

Reunión de la Mesa de Contratación para las OBRAS DE RENOVACIÓN DEL PASEO DE LOS DONANTES. PRIMERA FASE. AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIA

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, a las 18:30 horas del 30 de agosto de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para **las OBRAS DE RENOVACIÓN DEL PASEO DE LOS DONANTES. PRIMERA FASE. AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIA.**

Asisten:

Presidente:

- Alcaldía: don Jon Erro Arbizu

Vocales:

- Vocal 1: doña Ainara Berdejo Rodrigo; Suplente: doña Rosa Jiménez Goñi
- Vocal 2: doña Naiara Azcoiti Artaso; Suplente: don Fidel Gallinas González

Secretario: Juan Antonio Echeverría Echarte

No asisten:

- Vocal 3: Alberto Hermoso de Mendoza Domínguez de Vidaurreta Suplente: designado por el titular.
- Vocal 4: Vocal designado por MKR Ingeniería & Arquitectura; Suplente: designado por MKR Ingeniería & Arquitectura Coop.

Se han recibido y admitido dos ofertas por PLENA, Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra:

- .- Excavaciones Fermín Osés, S.L.
- .- Idoi Construcción Sostenible, S.L.

Han aportado el sobre B con documentación técnica consistente en memoria técnica.

Se valoran las memorias técnicas con las siguientes puntuaciones máximas según el pliego de cláusulas administrativas particulares:

1. Propuesta técnica: hasta 15 puntos.

La valoración se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados desglosados del siguiente modo:

- a) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: hasta 5 puntos.

Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el

estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de la obra. Se tendrá en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la obra, utilización de maquinaria y accesos.

b) Plan de obra: hasta 5 puntos.

En este apartado se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de las obras. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada en tiempos y solapamiento de labores.

c) Tratamiento de afecciones: hasta 5 puntos.

Se valorarán aspectos como los accesos durante la ejecución de la obra, localización y dimensiones de la zona de descarga de materiales y zona de acopios, calidad y mantenimiento del cierre de la obra, andamiajes, grúas, casetas, etc.

Se tendrán en cuenta de manera específica aspectos relacionados con las medidas de seguridad previstas para minimizar los riesgos y garantizar la seguridad del personal, sin perjuicio de lo que deba contemplar el plan de seguridad posterior.

2.- Criterios sociales: Hasta 10 puntos. * (art. 64.6 al menos el 10% del total de puntos)

- Se valorará con hasta 5 puntos a los licitadores que se comprometan a subcontratar un porcentaje del precio de adjudicación del contrato a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo. Se asignarán 1,66 puntos al licitante que ofrezca la subcontratación en, al menos, un 5 por 100 del precio de adjudicación; 3,33 puntos al licitante que ofrezca subcontratación por, al menos, un 10 por 100 del precio de adjudicación; y 5 puntos al licitante que ofrezca subcontratar, al menos, un 15 por 100 del precio de adjudicación.

- Se valorará con hasta 5 puntos la incorporación por parte de las empresas concurrentes del compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente. La valoración se efectuará en función del número de horas dedicadas a la acción, contenido, programación y personal dedicado a la impartición.

3.- Criterios medioambientales: Hasta 10 puntos.

Por la reutilización y reciclaje de los productos utilizados, y el correcto tratamiento de residuos con la participación de gestores autorizados: hasta 10 puntos. La valoración de este apartado se efectuará en función de los compromisos y medidas a adoptar por el oferente a tal efecto.

4.- Oferta económica: hasta 50 puntos.

La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

$$\text{Puntuación Oferta} = \dots \times \frac{\text{Precio mínimo ofertado}}{\text{Oferta presentada}}$$

5.- Garantías complementarias: Hasta 15 puntos.

Se otorgarán como máximo 15 puntos por el compromiso de formalización de garantía complementaria, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra. Dicha extensión se deberá expresar en meses, que se entenderán por encima de 36 (el establecido en el pliego). Se asignará la mayor puntuación (15 puntos) a la propuesta más alta, por encima del plazo mínimo de garantía (36 meses) y 0 puntos a la extensión del plazo de 0 meses. Las restantes ofertas se valorarán de forma directamente proporcional según la fórmula:

$$\text{Puntos conseguidos} = \dots \times \frac{\text{Oferta de meses extra}}{\text{Mejor oferta de meses extra}}$$

Valoración Excavaciones Fermín Osés S.L.

A.- Oferta técnica: 12,00 puntos.

- 1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: 4,00 puntos.
- 2) Plan de obra: 5,00 puntos.
- 3) Tratamiento de afecciones: 3,00 puntos.

B.- Criterios sociales: 5,00 puntos.

Subcontratación a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros especiales de Empleo: 0,00 puntos.

Acciones de sensibilización y formación: 5,00 puntos.

C.- Criterios medioambientales: 4,00 puntos.

Por la reutilización y reciclaje de los productos utilizados y medidas a adoptar por el oferente a tal efecto: 4,00 puntos.

Total: 21,00 puntos.

Valoración Idoi Construcción Sostenible S.L.

A.- Oferta técnica: 15,00 puntos.

- 1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: 5,00 puntos.
- 2) Plan de obra: 5,00 puntos.
- 3) Tratamiento de afecciones: 5,00 puntos.

B.- Criterios sociales: 5,00 puntos.

Subcontratación a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros especiales de Empleo: 0,00 puntos.

Acciones de sensibilización y formación: 5,00 puntos.

C.- Criterios medioambientales: 9,00 puntos.

Por la reutilización y reciclaje de los productos utilizados y medidas a adoptar por el oferente a tal efecto: 9,00 puntos.

Total: 29,00 puntos.

Se procede en acto público a la apertura del sobre C el día hábil 13 de agosto de 2024, a las 10:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Puntuaciones según el pliego:

4.- Oferta económica: hasta 50 puntos.

La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

Puntuación Oferta = x

Precio mínimo ofertado

Oferta presentada

5.- Garantías complementarias: Hasta 15 puntos.

Se otorgarán como máximo 10 puntos por el compromiso de formalización de garantía complementaria, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra. Dicha extensión se deberá expresar en meses, que se entenderán por encima de 11

Ofrecen:

Oferta económica: Excavaciones Fermín Osés S.L.: 150.288,94 euros

Oferta económica: Idoi Construcción Sostenible S.L. 140.925,94 euros

Valoración oferta económica:

Valoración Excavaciones Fermín Osés S.L.: 46,66 puntos.

Valoración Idoi Construcción Sostenible S.L.: 50 puntos.

36 (el establecido en el pliego). Se asignará la mayor puntuación (15 puntos) a la propuesta más alta, por encima del plazo mínimo de garantía (36 meses) y 0 puntos a la extensión del plazo de 0 meses. Las restantes ofertas se valorarán de forma directamente proporcional según la fórmula:

Puntos conseguidos = ... x
Oferta de meses extra

Mejor oferta de meses extra

Ofertas de ampliación del plazo de garantía:

Excavaciones Fermín Osés S.L.: años, (24 meses)

Idoi Construcción Sostenible S.L.: años (60 meses).

Se asignan las siguientes puntuaciones:

Valoración Excavaciones Fermín Osés S.L.

1.- Oferta económica: 46,66 puntos.

2.- Plazo de garantía: 6 puntos

Valoración Idoi Construcción Sostenible S.L.

1.-Oferta económica: 50 puntos.

2.- Plazo de garantía: 15 puntos.

Valoración evaluable mediante fórmulas total:

Valoración Excavaciones Fermín Osés S.L.: 52,66 puntos.

Valoración Idoi Construcción Sostenible S.L.: 65 puntos.

Suma total de puntuaciones:

Valoración Excavaciones Fermín Osés S.L.: 21 puntos más 52,66 puntos igual a 73,66 puntos

Valoración Idoi Construcción Sostenible S.L.: 29,00 puntos más 65 puntos igual a 94 puntos.

Se prepara propuesta de adjudicación a favor de Idoi Construcción Sostenible S.L. por la puntuación obtenida.

En el plazo de siete días desde la notificación oportuna, la empresa propuesta de adjudicataria deberá presentar la documentación prevista en la cláusula 14ª del pliego regulador.

Presentada la documentación requerida por parte de Idoi Construcción Sostenible, S.L. se propone la adjudicación a Idoi Construcción Sostenible, S.L. por las siguientes puntuaciones en el proceso de licitación:

Valoración Excavaciones Fermín Osés S.L.

A.- Oferta técnica: 12,00 puntos.

- 1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: 4,00 puntos.
- 2) Plan de obra: 5,00 puntos.
- 3) Tratamiento de afecciones: 3,00 puntos.

B.- Criterios sociales: 5,00 puntos.

Subcontratación a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros especiales de Empleo: 0,00 puntos.

Acciones de sensibilización y formación: 5,00 puntos.

C.- Criterios medioambientales: 4,00 puntos.

Por la reutilización y reciclaje de los productos utilizados y medidas a adoptar por el oferente a tal efecto: 4,00 puntos.

Total: 21,00 puntos.

Valoración Idoi Construcción Sostenible S.L.

A.- Oferta técnica: 15,00 puntos.

- 1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: 5,00 puntos.
- 2) Plan de obra: 5,00 puntos.
- 3) Tratamiento de afecciones: 5,00 puntos.

B.- Criterios sociales: 5,00 puntos.

Subcontratación a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros especiales de Empleo: 0,00 puntos.

Acciones de sensibilización y formación: 5,00 puntos.

C.- Criterios medioambientales: 9,00 puntos.

Por la reutilización y reciclaje de los productos utilizados y medidas a adoptar por el oferente a tal efecto: 9,00 puntos.

Total: 29,00 puntos.

Oferta económica: Excavaciones Fermín Osés S.L.: 150.288,94 euros

Oferta económica: Idoi Construcción Sostenible S.L. 140.925,94 euros

Valoración oferta económica:

Valoración Excavaciones Fermín Osés S.L.: 46,66 puntos.

Valoración Idoi Construcción Sostenible S.L.: 50 puntos.

Ofertas de ampliación del plazo de garantía:

Excavaciones Fermín Osés S.L.: años, (24 meses)

Idoi Construcción Sostenible S.L.: años (60 meses).

Se asignan las siguientes puntuaciones:

Valoración Excavaciones Fermín Osés S.L.

1.- Oferta económica: 46,66 puntos.

2.- Plazo de garantía: 6 puntos

Valoración Idoi Construcción Sostenible S.L.

1.-Oferta económica: 50 puntos.

2.- Plazo de garantía: 15 puntos.

Valoración evaluable mediante fórmulas total:

Valoración Excavaciones Fermín Osés S.L.: 52,66 puntos.

Valoración Idoi Construcción Sostenible S.L.: 65 puntos.

Suma total de puntuaciones:

Valoración Excavaciones Fermín Osés S.L.: 21 puntos más 52,66 puntos igual a 73,66 puntos

Valoración Idoi Construcción Sostenible S.L.: 29,00 puntos más 65 puntos igual a 94 puntos.

Se propone la adjudicación a Idoi Construcción Sostenible, S.L. en el importe de su oferta económica de 140.925,94 euros. Baja de 6,23%. El plazo de ejecución se establece en tres meses desde la fecha del acta de replanteo de la obra.

Durante el plazo de diez días naturales desde la publicación y notificación de la adjudicación quedará suspendida la ejecución de esta (artículo 101.2.a) de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos), para la presentación de la reclamación especial en materia de contratación pública, prevista en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos. La reclamación puede interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

Sin perjuicio de la reclamación potestativa y sustitutiva recogida en el párrafo anterior, frente a la adjudicación pueden interponerse los siguientes recursos:

- a) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación y notificación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la publicación y notificación.
- c) Recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, en el plazo de un mes desde la publicación y notificación.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, se comunican las siguientes obligaciones de la entidad adjudicataria (Cláusula 18 del Pliego regulador):

“El contrato se formalizará en documentación administrativa, en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Con carácter previo, el adjudicatario, deberá entregar los siguientes documentos en el plazo máximo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación:

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.
- En el caso de unión temporal de empresas, las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de

dicha unión.

- Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
- Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberán mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.”

Lo presente se traslada al Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, para su aprobación, si procede.

En Mendigorria a las 18:38 horas del 30 de agosto de 2024.